

**RATIFÍCASE CONVENIO DE PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN ENTRE ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
DE FOMENTO Y AGUADORA DE MANAGUA**

Decreto No. 13-B de 20 de Julio de 1973

Publicado en La Gaceta No. 161 de 24 de Julio de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Acuerda:

Ratificar la suscripción del Convenio de Proyecto de Reconstrucción de Terremoto: Parte B., que fue firmado entre la Asociación Internacional de Fomento y la Empresa Aguadora de Managua, Dependencia del Ministerio de Obras Públicas, el día seis (6) de Junio de 1973, estando representada la Empresa Aguadora de Managua por el Honorable Señor Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Nicaragua en Washington D.C., E.U.A., Dr. Gustavo Escoto Goenaga, y como consecuencia, se declara que la Empresa Aguadora de Managua deberá cumplir todos y cada una de las obligaciones señaladas en el mencionado Convenio, las cuales se declaran válidamente aceptadas.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., Julio 20 de 1973. - **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.** - (f) **R. MARTÍNEZ L.** - (f) **E. PAGUAGA I.** - (f) **A. LOVO CORDERO.** - Doy fe:- (f) Luis Valle Olivares, Secretario. - (f) Cristóbal Rugama Nuñez, Ministro de Obras Públicas".